

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-13000-02-1859

1859-DS-GF

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,464,657.1
Muestra Auditada	1,464,657.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,464,657.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados, que ascendieron a 1,464,657.1 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

**Resultados****Publicación del cálculo**

1. El Gobierno del estado de Hidalgo publicó en tiempo y forma en su Periódico Oficial, las variables, la fórmula de distribución y la metodología para determinar los montos correspondientes a cada municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), así como el calendario de ministraciones.

**Entrega de Recursos**

2. El Gobierno del estado de Hidalgo, a través de su Secretaría de Finanzas Públicas (SFP), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FORTAMUNDF 2016 en las fechas estipuladas, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de diciembre de 2015.

**Variables de la fórmula de distribución**

3. El Gobierno del estado de Hidalgo distribuyó los recursos del FORTAMUN-DF 2016 en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios, de acuerdo con la información estadística del Censo 2010 emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en lugar de utilizar las del Intercensal 2015, que es la más reciente publicada por el INEGI, por lo que afectó la entrega de recursos a 33 municipios, como se muestra a continuación:

ESTADO DE HIDALGO

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) 2016

Resultado obtenido con la Metodológica aplicación

de la Fórmula de conformidad con el Art. 38 de la Ley de Coordinación Fiscal

(miles de pesos)

IMPORTE ASIGNADO: 1,464,657.1

Municipio	Importe de la Distribución Artículo 38 de la LCF. Intercensal 2015	Distribución por parte del Estado Censo 2010	Diferencia de la Distribución	Diferencia (+)	Diferencia (-)
	A	B	B-A	(B-A)	(B-A)
Acatlán	10,783.2	11,034.0	250.85	250.85	0.00
Acaxochitlán	22,430.3	22,303.9	-126.46	0.00	-126.46
Actopan	28,914.9	29,842.0	927.09	927.09	0.00
Agua Blanca de Iturbide	4,671.1	4,943.0	271.83	271.83	0.00
Ajacuba	9,387.4	9,373.2	-14.19	0.00	-14.19
Alfajayucan	10,418.4	10,375.6	-42.72	0.00	-42.72
Almoloya	6,359.0	6,207.0	-152.01	0.00	-152.01
Apan	22,841.3	23,392.0	550.77	550.77	0.00
Atitalaquia	15,209.9	14,786.1	-423.85	0.00	-423.85
Atlapexco	10,198.0	10,690.6	492.53	492.53	0.00
Atotonilco de Tula	19,760.7	17,080.0	-2,680.61	0.00	-2,680.61
Atotonilco el Grande	14,057.0	14,805.9	748.86	748.86	0.00
Calnali	8,794.5	9,322.1	527.56	527.56	0.00
Cardonal	9,401.2	10,127.2	726.00	726.00	0.00
Chapantongo	7,065.6	6,744.0	-321.68	0.00	-321.68
Chapulhuacán	12,277.9	12,311.8	33.93	33.93	0.00
Chilcuautla	9,310.0	9,582.6	272.57	272.57	0.00
Cuautepec de Hinojosa	29,874.1	29,952.4	78.32	78.32	0.00
El Arenal	9,636.9	9,548.5	-88.42	0.00	-88.42
Eloxochitlán	1,366.6	1,538.8	172.24	172.24	0.00
Emiliano Zapata	7,596.5	7,340.8	-255.68	0.00	-255.68
Epazoyucan	7,528.9	7,600.8	71.91	71.91	0.00
Francisco I. Madero	18,381.2	18,631.5	250.28	250.28	0.00
Huasca de Ocampo	9,084.0	9,443.0	358.95	358.95	0.00
Huautla	10,885.7	12,432.2	1,546.51	1,546.51	0.00
Huazalingo	7,166.6	7,023.2	-143.43	0.00	-143.43
Huehuetla	13,317.1	12,949.9	-367.17	0.00	-367.17

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

Huejutla de Reyes	66,572.0	67,546.9	974.85	974.85	0.00
Huichapan	23,549.9	24,320.8	770.90	770.90	0.00
Ixmiquilpan	47,911.5	47,463.9	-447.62	0.00	-447.62
Jacala de Ledezma	6,865.8	7,036.9	171.09	171.09	0.00
Jaltocán	6,055.7	6,008.6	-47.06	0.00	-47.06
Juárez Hidalgo	1,592.6	1,754.8	162.25	162.25	0.00
La Misión	5,195.3	5,744.3	548.93	548.93	0.00
Lolotla	4,847.9	5,409.6	561.65	561.65	0.00
Metepec	6,047.0	6,281.2	234.25	234.25	0.00
Metztlitlán	10,305.1	11,883.7	1,578.59	1,578.59	0.00
Mineral de la Reforma	76,952.0	70,019.5	-6,932.49	0.00	-6,932.49
Mineral del Chico	4,626.1	4,385.7	-240.36	0.00	-240.36
Mineral del Monte	7,501.7	7,619.5	117.75	117.75	
Mixquiahuala de Juárez	23,685.7	23,541.0	-144.75	0.00	-144.75
Molango de Escamilla	5,937.3	6,160.3	223.00	223.00	0.00
Nicolás Flores	3,602.8	3,635.0	32.20	32.20	0.00
Nopala de Villagrán	8,657.7	8,609.8	-47.89	0.00	-47.89
Omitlán de Juárez	4,937.6	4,925.9	-11.66	0.00	-11.66
Pachuca de Soto	142,130.2	147,213.3	5,083.01	5,083.01	0.00
Pacula	2,633.3	2,774.9	141.58	141.58	0.00
Pisaflores	8,905.2	10,026.7	1,121.44	1,121.44	0.00
Progreso de Obregón	12,016.6	12,210.2	193.59	193.59	0.00
San Agustín Metzquitlán	4,835.6	5,146.3	310.69	310.69	0.00
San Agustín Tlaxiaca	18,487.3	17,618.1	-869.22	0.00	-869.22
San Bartolo Tutotepec	9,728.7	9,967.8	239.19	239.19	0.00
San Felipe Orizatlán	19,959.5	21,533.3	1,573.87	1,573.87	0.00
San Salvador	18,214.7	18,011.6	-203.12	0.00	-203.12
Santiago de Anaya	8,727.4	8,801.1	73.67	73.67	0.00
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	19,108.9	18,408.4	-700.47	0.00	-700.47
Singuilucan	8,319.0	8,161.9	-157.10	0.00	-157.10
Tasquillo	8,405.1	9,268.8	863.68	863.68	0.00
Tecoautla	19,304.6	19,272.3	-32.27	0.00	-32.27
Tenango de Doria	9,615.9	9,456.2	-159.74	0.00	-159.74
Tepeapulco	27,861.4	28,393.8	532.45	532.45	0.00
Tepehuacán de Guerrero	15,756.7	16,006.7	250.03	250.03	0.00
Tepeji del Río de Ocampo	44,806.3	44,303.2	-503.08	0.00	-503.08
Tepetitlán	5,601.7	5,462.9	-138.80	0.00	-138.80
Tetepango	5,956.3	6,107.0	150.73	150.73	0.00
Tezontepec de Aldama	27,162.4	26,393.9	-768.56	0.00	-768.56
Tianguiestengo	7,748.7	7,714.5	-34.15	0.00	-34.15
Tizayuca	61,203.5	53,563.2	-7,640.28	0.00	-7,640.28
Tlahuelilpan	9,935.2	9,427.1	-508.10	0.00	-508.10

Tlahuiltepa	5,316.8	5,360.1	43.33	43.33	0.00
Tlanalapa	5,299.4	5,632.2	332.80	332.80	0.00
Tlanchinol	20,379.6	19,995.0	-384.60	0.00	-384.60
Tlaxcoapan	14,598.6	14,705.8	107.21	107.21	0.00
Tolcayuca	8,574.2	7,269.9	-1,304.26	0.00	-1,304.26
Tula de Allende	55,900.5	57,112.4	1,211.90	1,211.90	0.00
Tulancingo de Bravo	82,533.7	83,308.5	774.80	774.80	0.00
Villa de Tezontepec	6,360.6	6,404.9	44.31	44.31	0.00
Xochiatipan	10,121.2	10,479.0	357.80	357.80	0.00
Xochicoatlán	3,948.6	4,023.0	74.33	74.33	0.00
Yahualica	12,386.5	12,974.1	587.55	587.55	0.00
Zacualtipán de Ángeles	17,790.9	17,826.9	35.99	35.99	0.00
Zapotlán de Juárez	9,606.7	9,912.3	305.64	305.64	0.00
Zempoala	23,254.3	21,512.5	-1,741.82	0.00	-1,741.82
Zimapán	20,599.5	21,167.9	568.39	568.39	0.00
<b>Total</b>	<b>1,464,657.1</b>	<b>1,464,657.1</b>	<b>0.0</b>	<b>27,633.6</b>	<b>-27,633.6</b>

FUENTE: Intercensal INEGI 2015, Periódico oficial del Estado y oficio núm. 802/190/2017 de la Dirección General de Administración del INEGI del 4 de octubre de 2017.

#### 16-B-13000-02-1859-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, utilizaron la información estadística del censo 2010 emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF 2016 a los municipios, en lugar de utilizar la del Intercensal 2015 que es la más reciente publicada por el INEGI.

#### Entrega de los recursos del FORTAMUNDF

4. Del monto total asignado a los municipios del estado de Hidalgo por 1,464,657.1 miles de pesos se verificó que la Secretaría de Finanzas Públicas del estado de Hidalgo (SFP) transfirió a 84 municipios el total asignado por partes iguales, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, a excepción de los municipios de Santiago de Anaya y Tezontepec de Aldama, además se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa que ampare la entrega de los recursos (recibos, estados de cuenta, transferencias bancarias, entre otros), como se muestra a continuación.

**DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN DF 2016)**

**Entrega de Recursos**

(miles de pesos)

Importe asignado: 1,464,657.1

Municipio	Importe publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 25 de enero de 2016	Ministrados por el parte del Estado	Diferencia	Diferencia %
	A	B	B-A	(B-A)/A
Acatlán	11,034.0	11,034.0	0	0.0
Acaxochitlán	22,303.9	22,303.9	0	0.0
Actopan	29,842.0	29,842.0	0	0.0
Agua Blanca de Iturbide	4,943.0	4,943.0	0	0.0
Ajacuba	9,373.2	9,373.2	0	0.0
Alfajayucan	10,375.6	10,375.6	0	0.0
Almoloya	6,207.0	6,207.0	0	0.0
Apan	23,392.0	23,392.0	0	0.0
Atitalaquia	14,786.1	14,786.1	0	0.0
Atlapexco	10,690.6	10,690.5	0	0.0
Atotonilco de Tula	17,080.0	17,080.0	0	0.0
Atotonilco el Grande	14,805.9	14,805.9	0	0.0
Calnali	9,322.1	9,322.1	0	0.0
Cardonal	10,127.2	10,127.2	0	0.0
Chapantongo	6,744.0	6,744.0	0	0.0
Chapulhuacán	12,311.8	12,311.8	0	0.0
Chilcuautla	9,582.6	9,582.6	0	0.0
Cuautepec de Hinojosa	29,952.4	29,952.4	0	0.0
El Arenal	9,548.5	9,548.5	0	0.0
Eloxochitlán	1,538.8	1,538.8	0	0.0
Emiliano Zapata	7,340.8	7,340.8	0	0.0
Epazoyucan	7,600.8	7,600.8	0	0.0
Francisco I. Madero	18,631.5	18,631.5	0	0.0
Huasca de Ocampo	9,443.0	9,443.0	0	0.0
Huautla	12,432.2	12,432.2	0	0.0
Huazalingo	7,023.2	7,023.2	0	0.0
Huehuetla	12,949.9	12,949.9	0	0.0
Huejutla de Reyes	67,546.9	67,546.9	0	0.0
Huichapan	24,320.8	24,320.8	0	0.0
Ixmiquilpan	47,463.9	47,463.9	0	0.0
Jacala de Ledezma	7,036.9	7,036.9	0	0.0
Jaltocán	6,008.6	6,008.6	0	0.0
Juárez Hidalgo	1,754.8	1,754.8	0	0.0
La Misión	5,744.3	5,744.3	0	0.0
Lolotla	5,409.6	5,409.6	0	0.0
Metepec	6,281.2	6,281.2	0	0.0
Metztitlán	11,883.7	11,883.7	0	0.0
Mineral de la Reforma	70,019.5	70,019.5	0	0.0
Mineral del Chico	4,385.7	4,385.7	0	0.0
Mineral del Monte	7,619.5	7,619.5	0	0.0
Mixquiahuala de Juárez	23,541.0	23,541.0	0	0.0
Molango de Escamilla	6,160.3	6,160.3	0	0.0

Nicolás Flores	3,635.0	3,635.0	0	0.0
Nopala de Villagrán	8,609.8	8,609.8	0	0.0
Omitlán de Juárez	4,925.9	4,925.9	0	0.0
Pachuca de Soto	147,213.3	147,213.3	0	0.0
Pacula	2,774.9	2,774.9	0	0.0
Pisaflores	10,026.7	10,026.6	0	0.0
Progreso de Obregón	12,210.2	12,210.2	0	0.0
San Agustín Metzquititlán	5,146.3	5,146.3	0	0.0
San Agustín Tlaxiaca	17,618.1	17,618.1	0	0.0
San Bartolo Tutotepec	9,967.8	9,967.8	0	0.0
San Felipe Orizatlán	21,533.3	21,533.3	0	0.0
San Salvador	18,011.6	18,011.6	0	0.0
Santiago de Anaya	8,800.8	8,800.8	0	0.0
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	18,408.4	18,408.4	0	0.0
Singuilucan	8,161.9	8,161.9	0	0.0
Tasquillo	9,268.8	9,268.8	0	0.0
Tecoautla	19,272.3	19,272.3	0	0.0
Tenango de Doria	9,456.2	9,456.2	0	0.0
Tepeapulco	28,393.8	28,393.8	0	0.0
Tepehuacán de Guerrero	16,006.7	16,006.7	0	0.0
Tepeji del Río de Ocampo	44,303.2	44,303.2	0	0.0
Tepetitlán	5,462.9	5,462.9	0	0.0
Tetepango	6,107.0	6,107.0	0	0.0
Tezontepec de Aldama	26,393.9	26,393.9	0	0.0
Tianguistengo	7,714.5	7,714.5	0	0.0
Tizayuca	53,563.2	53,563.2	0	0.0
Tlahuelilpan	9,427.1	9,427.1	0	0.0
Tlahuiltepa	5,360.1	5,360.1	0	0.0
Tlanalapa	5,632.2	5,632.2	0	0.0
Tlanchinol	19,995.0	19,995.1	0	0.0
Tlaxcoapan	14,705.8	14,705.8	0	0.0
Tolcayuca	7,269.9	7,269.9	0	0.0
Tula de Allende	57,112.4	57,112.5	0	0.0
Tulancingo de Bravo	83,308.5	83,308.5	0	0.0
Villa de Tezontepec	6,404.9	6,404.9	0	0.0
Xochiatipan	10,479.0	10,479.0	0	0.0
Xochicoatlán	4,023.0	4,023.0	0	0.0
Yahualica	12,974.1	12,974.1	0	0.0
Zacualtipán de Ángeles	17,826.9	17,826.9	0	0.0
Zapotlán de Juárez	9,912.3	9,912.3	0	0.0
Zempoala	21,512.5	21,512.5	0	0.0
Zimapán	21,167.9	21,167.8	0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,464,657.1</b>	<b>1,464,657.1</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, confirmación de saldos de los municipios y transferencias bancarias.

5. Del monto total asignado a los 84 municipios del estado de Hidalgo por 1,464,657.1 miles de pesos se verificó que el Gobierno del Estado de Hidalgo transfirió a 2 (dos) municipios un total de 35,194.9 miles de pesos, de donde 3,700.0 miles de pesos les fueron retenidos injustificadamente por concepto de adeudos de energía eléctrica; sin embargo posteriormente fueron trasferidos a las cuentas bancarias de los municipios después de los

cinco días hábiles estipulados en la normativa, sin los rendimientos financieros que pudieron haberse generado por 12.8 miles de pesos, como se muestra a continuación.

**DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN DF 2016)**

**Recursos retenidos**

(miles de pesos)

**MUNICIPIO de Santiago de Anaya**

Ministración	Fecha de entrega publicada	Monto según publicación	Fecha de depósito según bancos	Monto ministrado en bancos	Retenciones totales	Retenciones enteradas después de los 5 días hábiles	Total ministrado al municipio	Diferencia
1	29/01/2016	733.4	29/01/2016	733.4	-	-	733.4	
2	29/02/2016	733.4	29/02/2016	435.4	298.0	-	435.4	
2			01/03/2016	298.0	-	-	298.0	
3	31/03/2016	733.4	31/03/2016	533.4	200.0	-	533.4	
3			12/04/2016	116.2	-	116.2	116.2	
3			18/04/2016	83.8	-	83.8	83.8	
4	29/04/2016	733.4	29/04/2016	733.4	-	-	733.4	
5	31/05/2016	733.4	01/06/2016	533.4	200.0	-	533.4	
5			01/06/2016	200.0	-	-	200.0	
6	30/06/2016	733.4	30/06/2016	733.4	-	-	733.4	
7	29/07/2016	733.4	29/07/2016	733.4	-	-	733.4	
8	31/08/2016	733.4	31/08/2016	733.4	-	-	733.4	
9	30/09/2016	733.4	30/09/2016	733.4	-	-	733.4	
10	31/10/2016	733.4	31/10/2016	733.4	-	-	733.4	
11	30/11/2016	733.4	30/11/2016	733.4	-	-	733.4	
12	13/12/2016	733.4	13/12/2016	733.4	-	-	733.4	
<b>Total</b>		<b>8,800.8</b>		<b>8,800.8</b>	<b>698.0</b>	<b>200.0</b>	<b>8,800.8</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, confirmación de saldos de los municipios y transferencias bancarias.

## MUNICIPIO de Tezontepec de Aldama

Ministración	Fecha de entrega publicada	Monto según publicación	Fecha de depósito según bancos	Monto ministrado en bancos	Retenciones totales	Retenciones enteradas después de los 5 días hábiles	Total ministrado al municipio	Diferencia
1	29/01/2016	2,199.5	29/01/2016	2,199.5	-	-	2,199.5	
2	29/02/2016	2,199.5	29/02/2016	2,199.5	-	-	2,199.5	
3	31/03/2016	2,199.5	31/03/2016	1,499.5	700.0	-	1,499.5	
4	29/04/2016	2,199.5	29/04/2016	1,499.5	700.0	-	1,499.5	
5	31/05/2016	2,199.5	01/06/2016	1,499.5	700.0	-	1,499.5	
3,4,5			16/06/2016	2,100.0	-	2,100.0	2,100.0	
6	30/06/2016	2,199.5	30/06/2016	2,199.5	-	-	2,199.5	
7	29/07/2016	2,199.5	29/07/2016	1,499.5	700.0	-	1,499.5	
7			19/08/2016	700.0	-	700.0	700.0	
8	31/08/2016	2,199.5	31/08/2016	1,499.5	700.0	-	1,499.5	
8			26/09/2016	700.0	-	700.0	700.0	
9	30/09/2016	2,199.5	30/09/2016	2,199.5	-	-	2,199.5	
10	31/10/2016	2,199.5	31/10/2016	2,199.5	-	-	2,199.5	
11	30/11/2016	2,199.5	30/11/2016	2,199.5	-	-	2,199.5	
12	13/12/2016	2,199.5	13/12/2016	2,199.5	-	-	2,199.5	
<b>Total</b>		<b>26,394.00</b>		<b>26,394.00</b>	<b>3,500.00</b>	<b>3,500.00</b>	<b>26,394.00</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, confirmación de saldos de los municipios y transferencias bancarias.

Resumen de las retenciones  
(miles de pesos)

Municipio	Importe de retención	Mes de retención	Fecha de entrega publicada	Fecha de desfase
Santiago de Anaya	116.2	marzo	31/03/2016	12/04/2016
	83.8	marzo	31/03/2016	18/04/2016
	700.0	marzo	31/03/2016	16/06/2016
Tezontepec de Aldama	700.0	abril	29/04/2016	16/06/2016
	700.0	mayo	31/05/2016	16/06/2016
	700.0	julio	29/07/2016	19/08/2016
	700.0	agosto	31/08/2016	16/09/2016
<b>Total</b>	<b>3,700.0</b>			

Fuente: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, confirmación de saldos de los municipios y transferencias bancarias.

El estado, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros a la cuenta del fondo por 12.8 miles de pesos; así como la transferencias de los rendimientos financieros a los municipios respectivos; asimismo, la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas Publicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, proporcionó el inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, retuvieron injustificadamente a dos municipios 3,700.0 miles de pesos por concepto de energía eléctrica y que después reintegraron pero sin los intereses correspondientes y, para tales efectos radicó el asunto en el expediente núm. SFP/CI/I/050/2017; por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del estado de Hidalgo afectó a siete municipios como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de energía eléctrica, recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2016 por la cantidad de 10,998.0 miles de pesos, sin el acuerdo respectivo con las autoridades municipales.



**DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN DF 2016)**

**Retenciones CFE  
(miles de pesos)**

Municipio	Monto asignado	Retenciones	Ministrado en bancos
Actopan	29,842.0	3,000.0	29,842.0
Atotonilco de Tula	17,080.0	1,000.0	17,080.0
Francisco I. Madero	18,631.5	900.0	18,631.5
San Salvador	18,011.6	900.0	18,011.6
Santiago de Anaya	8,801.1	698.0	8,801.1
Tezontepec de Aldama	26,393.9	3,500.0	26,393.9
Tula de Allende	57,112.4	1,000.0	57,112.4
<b>Total</b>	<b>175,872.5</b>	<b>10,998.0</b>	<b>175,872.5</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, confirmación de saldos de los municipios y transferencias bancarias.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, afectaron como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de energía eléctrica los recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2016, sin el acuerdo respectivo con los municipios y, para tales efectos radicó el asunto en el expediente núm. SFP/CI/I/051/2017; por lo que se da como promovida esta acción.

7. De la revisión a los estados de cuenta bancarios de la cuenta estatal receptora de los recursos del FORTAMUNDF 2016, de los recibos de ministración emitidos por los municipios y los oficios de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se identificó que el Gobierno del estado de Hidalgo afectó como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2016 a 6 municipios por la cantidad de 1,813.9 miles de pesos, en atención a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, como a continuación se detalla.

**DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN DF 2016)**

**Retenciones CONAGUA  
(miles de pesos)**

Municipio	Monto asignado	Retenciones	Ministrado en bancos
Apan	23,392.0	79.1	23,392.0
Ixmiquilpan	47,463.9	165.4	47,463.9
Tizayuca	53,563.2	1,000.0	53,563.2
Tlahuelilpan	9,427.1	369.4	9,427.1
Tlanalapa	5,632.2	100.0	5,632.2
Tolcayuca	7,269.9	100.0	7,269.9
<b>Total</b>	<b>146,748.3</b>	<b>1,813.9</b>	<b>146,748.3</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, confirmación de saldos de los municipios y transferencias bancarias.

**8.** Se verificó que la cuenta bancaria donde el estado recibió de la TESOFE los recursos del fondo, generó rendimientos financieros por 35.5 miles de pesos y la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo no los distribuyó entre los 84 municipios del estado; sin embargo, transfirió estos rendimientos financieros a la TESOFE.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no distribuyeron los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta receptora de los recursos del FORTAMUNDF 2016 entre los municipios correspondientes y, para tales efectos radicó el asunto en el expediente núm. SFP/CI/I/052/2017; por lo que se da como promovida esta acción.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 4 observación (es), de la(s) cual (es) 3 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,464,657.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo recibió 1,464,657.1 miles de pesos, los cuales transfirió en su totalidad a los municipios.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron daño a la Hacienda Pública. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que el estado de Hidalgo distribuyó los recursos del FORTAMUN-DF 2016 en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios, de acuerdo con los datos del Censo 2010, cuando debió ser con los del Intercensal 2015, que es la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó en general una gestión razonable de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 38, párrafo primero.

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.